



ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Estudiantes y familias

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

CONTENIDO

DISPOSICIONES ACADÉMICAS.....	2
1. INSCRIPCIÓN.....	2
2. SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	2
2.1 PREESCOLAR Y PRIMARIA.....	2
2.2 SECUNDARIA.....	5
2.3 CUESTIONES ACADÉMICAS.....	5
2.4 RENDIMIENTO ACADÉMICO.....	6
2.5 PROMOCIÓN DE GRADO.....	6
2.6 LINEAMIENTOS DE LA ESCOLTA.....	6
3. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.....	7
DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS INTERNAS.....	7
4. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL.....	7
5. LIBROS, ÚTILES Y OBJETOS PERSONALES.....	9
6. CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.....	10
7. FALTAS DE DISCIPLINA.....	11
7.1 TIPOS DE FALTAS.....	11
7.2 MEDIDAS SEGÚN EL TIPO DE FALTA.....	13
7.3 ESCALA DE REPORTES.....	14
7.4 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA MEDIDA.....	15
8. COMUNICACIÓN FAMILIAS-COLEGIO.....	15
9. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.....	16
10. SEGURIDAD Y VIALIDAD.....	17
10.1 SEGURIDAD.....	17
10.2 VIALIDAD.....	17
11. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	18
12. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.....	18
12.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	18
12.2 REINSCRIPCIÓN.....	18
12.3 ADEUDOS.....	19
12.4 BECAS.....	19
13. OBSERVANCIA Y VIGILANCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE CONVIVENCIA.....	19

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

El presente acuerdo de convivencia escolar tiene la finalidad de garantizar el desarrollo de una auténtica y valiosa comunidad de aprendizaje, en la que todos podamos desarrollar al máximo nuestro potencial. Todas las normas de este acuerdo de convivencia escolar se fundamentan en los valores y principios que vivimos en el Colegio Finlandés: integridad, respeto, responsabilidad, trabajo en equipo y disciplina reflexiva.

Este acuerdo de convivencia escolar es el instrumento en el cual nos apoyamos para alcanzar nuestros objetivos, por lo que les pedimos que lo lean cuidadosamente y lo sigan.

DISPOSICIONES ACADÉMICAS

1. INSCRIPCIÓN

1.1 Pruebas de habilidades y conocimientos

Todos los interesados en ingresar al colegio deberán presentar una prueba de habilidades a partir de 2° de Preescolar. El objetivo de estas pruebas es conocer de cerca a los estudiantes candidatos a inscribirse en el Colegio para, de esta manera, entender las capacidades y áreas de oportunidad a desarrollar. Para 1° de Preescolar se llevará a cabo una entrevista con la madre, padre o tutor y el estudiante.

1.2 Alta en el sistema y entrega de documentos

Es necesario entregar en administración, en digital y en original para su cotejo, los documentos que se enumeran a continuación, en las fechas que el Colegio publique en su página y comunique por circular:

Acta de nacimiento (vigente 3 meses)	INE de los padres o tutores
CURP del estudiante	Comprobante de domicilio
Cartilla de vacunación	2 Fotos tamaño infantil a color
Certificado médico	Donación de un libro a la biblioteca del Colegio*
Carta de no adeudo del Colegio anterior	Certificado oficial del último nivel educativo cursado
Boletas de calificaciones de los grados cursados de la misma sección a la que ingresan.	En caso necesario, se solicitarán referencias de la escuela de procedencia.

*El objetivo de la donación es incrementar las opciones de lectura de nuestra comunidad a través de un ejemplar del gusto de nuestros estudiantes, que seguramente será también deleite de sus compañeros. El libro puede ser de alguna de las siguientes editoriales: SM, FCE, Trillas, Scholastic, Porrúa, Norma, El Molino, Salamandra.

2. SISTEMA DE EVALUACIÓN

En nuestro sistema académico, la evaluación es continua y no se limita únicamente a la aplicación de exámenes escritos.

2.1 PREESCOLAR Y PRIMARIA

En Preescolar, se entregará un reporte trimestral del progreso en el que se evaluarán habilidades, destrezas, actitudes, conducta, hábitos, participación y madurez de todos los campos formativos que se establecen en el Programa de Educación Preescolar oficial vigente.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

En Primaria nuestra evaluación interna en español e inglés se hace de manera trimestral, tomando en consideración:

ESPAÑOL

Criterios de evaluación	Porcentaje
Evaluación de aprendizajes clave	1° a 3°: 25% · 4° a 6°: 30%
Trabajo de clase	1° a 6°: 40%
Proyecto	1° a 3°: 25% · 4° a 6°: 20%
Asistencia	1° a 6°: 10%

ENGLISH

1st to 3rd		
Academic Areas	Percentage	Description
Class performance	55%	Activities done during class, related to Key learnings and communication skills. Assessment: Exams, quizzes, or presentations done during class (oral or written).
Projects	25%	Activities related to project development, such as: research, managing information, creating products or learning evidence, and sharing conclusions.
Active participation (1st and 2nd)	10%	Following instructions , answering questions , expressing opinions , and paying attention to class.
Oral expression (3rd)	10%	Speaking according to the learning objectives of the trimester regularly.
Attendance	10%	Attending 80% of the classes in the trimester.

4th to 6th		
Academic Areas	Percentage	Description
Class performance	35%	Activities, weekly quizzes and learning evidence done during class, related to Key learnings and communication skills.
Assessment	25%	Exams & tests, period exams, term exams (oral or written).
Projects	20%	Activities related to project development, such as: research, managing information, creating products or learning evidence, and sharing conclusions.
Oral expression (4th to 6th)	10%	Speaking according to the learning objectives of the trimester regularly.
Attendance	10%	Attending 80% of the classes in the trimester.

CLASES ESPECIALES

Los docentes podrán modificar algunos de estos criterios de evaluación para adaptarse a las necesidades específicas de cada grado y materia.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

En secundaria, las clases especiales se evalúan con el esquema general de criterios previsto en el punto 2.2.

Arte

Criterios de evaluación	Preescolar	Primaria
Práctica artística	50%	50%
Habilidades artísticas	40%	30%
Cuidado del material	—	10%
Cumplimiento de acuerdos	10%	10%

Educación Física

Criterios de evaluación	Preescolar	Primaria
Desarrollo de habilidades	90%	80%
Uniforme	—	10%
Cumplimiento de acuerdos	10%	10%

Música

Criterios de evaluación	Preescolar	Primaria
Prácticas musicales	—	40%
Habilidades musicales	90%	30%
Cuidado del material (1° y 2°) · Cumplimiento del material (3° a 6°)	—	20%
Cumplimiento de acuerdos	10%	10%

Laboratorio de Ciencias

Criterios de evaluación	Primaria
Prácticas	50%
Uso de método científico	30%
Materiales	10%
Cumplimiento de acuerdos	10%

Tecnología

Criterios de evaluación	Preescolar	Primaria menor	Primaria mayor
Habilidades digitales	90%	80%	30%
Práctica digital	—	10%	—
Habilidades de lógica de programación y robótica	—	—	30%
Trabajo en equipo	—	—	10%
Evaluación de contenidos	—	—	20%

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

Criterios de evaluación	Preescolar	Primaria menor	Primaria mayor
Cumplimiento de acuerdos	10%	10%	10%

2.2 SECUNDARIA

La evaluación se divide en tres periodos trimestrales y se tomarán en cuenta todos los siguientes aspectos generales:

Criterios de evaluación
Participación
Trabajo en clase y tareas
Proyecto
Evaluación continua
Asistencia

Nota: la ponderación de los criterios de evaluación de cada materia será informada al inicio del ciclo escolar tanto a estudiantes como a los padres de familia.

2.3 CUESTIONES ACADÉMICAS

2.3.1 La honestidad académica es fundamental para lograr los objetivos de aprendizaje, por lo cual es muy importante tener estudiantes íntegros que no copien en sus exámenes ni plagien sus tareas o trabajos.

2.3.2 La deshonestidad académica se considera una falta grave. Ser sorprendido copiando en una tarea o examen amerita una calificación de cero, tanto para el estudiante que copió como para quien prestó su trabajo, se dejó copiar o proporcionó las respuestas.

2.3.3 Cometer un acto de plagio en las tareas o trabajos amerita un cero de calificación; es importante citar cuando se use información de otro autor.

2.3.4 En secundaria, en caso de reprobar alguna materia, se deberá presentar un examen extraordinario.

2.3.5 No se realiza ninguna evaluación fuera de la fecha calendarizada, salvo que el estudiante se ausente por alguno de los motivos justificables previstos en el punto 3.5 y lo compruebe por escrito de manera previa o inmediata. La evaluación se aplicará solo si es autorizada por la Dirección o la Coordinación durante la semana previa a la fecha correspondiente, siempre y cuando las calificaciones no hayan sido reportadas a la SEP ni asentadas en la boleta oficial.

2.3.6 Puntualidad en cada clase. Además de llegar a tiempo al colegio, los estudiantes deben ser puntuales en cada clase, incluyendo después de los recesos, y traer todos sus materiales completos. Si un estudiante llega tarde o sin materiales de forma frecuente, se aplican las siguientes consecuencias, de manera gradual:

1. Llamado de atención verbal o por escrito.
2. Tiempo de trabajo en Coordinación Académica, con notificación por escrito a la familia.
3. Aviso de conducta o carta compromiso.
4. Reporte.

2.3.7 Uso del inglés en clase. Durante las clases y el horario asignado a la materia de Inglés, los estudiantes deberán comunicarse en ese idioma tanto con sus docentes como con sus compañeros, empleando el vocabulario y la fluidez que corresponden a su grado escolar. El uso del idioma se irá exigiendo de manera progresiva, conforme a los objetivos y al nivel de cada grado.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

2.4 RENDIMIENTO ACADÉMICO

La constancia, el respeto, la responsabilidad, el compromiso y el amor al estudio son las principales herramientas para obtener el mejor rendimiento académico.

2.4.1 Para efectos de evaluación, un trabajo incompleto o presentado fuera de tiempo se pondrá a consideración con base en las políticas de la materia previamente establecidas.

2.4.2 Si en algún periodo de estudio el estudiante reprueba alguna asignatura, el docente o el coordinador de área citará a su padre, madre o a su tutor para establecer, de manera conjunta, entre el estudiante, las familias y el equipo académico, las estrategias que permitan corregir esta irregularidad. Las familias o tutores tendrán la obligación de asistir puntualmente a las citas programadas para estos efectos.

2.4.3 Cuando un estudiante manifieste un marcado desinterés por el estudio o tenga actitudes inadecuadas en clase, el profesor implementará estrategias con el fin de motivar y comprometer al estudiante con su propia responsabilidad escolar. De no lograr el cambio en la actitud del estudiante, el docente reportará esta situación a la Coordinación correspondiente y al Departamento Psicopedagógico, para que conjuntamente con las familias o tutores se le proporcione el asesoramiento necesario que contribuya a la solución del caso.

2.4.4 Los estudiantes que presenten irregularidades académicas o disciplinarias recibirán una carta compromiso o una carta de condicionamiento, en la cual ellos o sus padres se comprometen a superar estos aspectos.

2.5 PROMOCIÓN DE GRADO

La normatividad de la SEP, establece los siguientes lineamientos de carácter académico al término del ciclo escolar para ser promovido al siguiente grado:

Primaria: contar con el promedio mínimo aprobatorio en cada uno de los campos formativos evaluados.

Secundaria: no tener más de 4 materias reprobadas para presentar en examen extraordinario.

Cuando un estudiante de secundaria repruebe cinco o más materias, el caso se revisará en Consejo Académico junto con la familia para definir la ruta a seguir.

El costo de los exámenes extraordinarios debe ser cubierto en recepción. Los primeros se aplican durante el mes de julio y en caso de no aprobar, se aplican por segunda ocasión en el mes de octubre, volviendo a hacer el pago por la misma cantidad.

2.6 LINEAMIENTOS DE LA ESCOLTA

2.6.1 La escolta está a cargo del último grado en cada sección: 3º de preescolar, 6º de primaria y 3º de secundaria.

2.6.2 Portar o escoltar la bandera significa una distinción para aquellos que, por sus méritos, se hagan acreedores al alto honor de representar a la comunidad escolar; por tal razón se enfatiza la importancia y responsabilidad con que se debe participar en el proceso de selección. Este proceso no es un simple acto administrativo, sino que constituye una actividad educativa permanente, fortalecedora del espíritu que caracteriza al Colegio Finlandés.

2.6.3 Los estudiantes que tienen esta oportunidad son los que durante el curso han obtenido mejor rendimiento académico, observando muy buena conducta, asistencia y puntualidad, y que además han mostrado respeto durante los honores a la bandera a lo largo del ciclo escolar, lo que constituye un ejemplo valioso para sus compañeros y personal docente.

El abanderado y las escoltas para los actos oficiales, son quienes reúnen las mejores condiciones entre los seleccionados, habiendo demostrado en todo momento una correcta presentación y un comportamiento destacado. En caso de que más de un estudiante presente un desempeño sobresaliente, estos puestos se rotarán durante el periodo en que pertenezcan a la escolta. Debe tenerse en cuenta que el estudiante perderá su condición de abanderado o escolta cuando infrinja alguna de las condiciones en virtud de las cuales fue elegido.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

3. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

3.1 La puntualidad es un principio que cuidamos en toda la comunidad escolar. Padres, estudiantes, maestros y personal nos comprometemos a respetar el tiempo de los demás. La puntualidad comprende tres aspectos principales:

- Estar presente a la hora de entrada establecida por el campus. Dependiendo de la sección, se tiene un tiempo entre 15, 20 y 30 minutos para llegar al colegio, considerando la hora a la que se abre y se cierra la puerta para recibir a los estudiantes.
- **Después de la hora límite de entrada, no se permitirá el acceso a ningún estudiante de la sección correspondiente**, por lo que les pedimos que tomen las debidas precauciones para estar a tiempo en el horario establecido.
- Retirarse según el horario indicado de salida con un máximo de tolerancia de 20 minutos después de la hora establecida por sección.
- Para ser congruentes con el respeto al tiempo de los demás, recoger a los estudiantes después del tiempo de tolerancia ocasionará un cargo, por lo que se deberá firmar un recibo de retardo que deberá cubrirse con la siguiente colegiatura. Este cargo no es opcional y aplica tanto a la hora de salida regular de clases como a los estudiantes que permanezcan en el Colegio para clases extracurriculares.

3.2 Salidas antes del horario establecido. Un estudiante solo puede salir del colegio antes de su hora de salida con una solicitud por escrito (o por correo electrónico) de sus padres o tutores, y con el visto bueno de la Dirección o Coordinación correspondiente. Es responsabilidad de la familia y del estudiante ponerse al corriente de lo que se haya visto en clase.

3.3 Si algún estudiante se va a ir a casa de un compañero o compañera o hace ronda con alguien, es indispensable **avisar por escrito** a Dirección con anterioridad, ya que por seguridad no se permite la salida de ningún estudiante con otras familias, a menos que se tenga la autorización por escrito de parte de su padre, madre o tutor. No se reciben llamadas telefónicas, correos electrónicos, ni mensajes de texto para este fin. **Se requiere su autorización y firma en el "Frody Book", el cuaderno de tareas y de comunicación entre casa y Colegio.**

3.4 En caso de una **emergencia** de último momento, si los padres o tutores no pueden recoger al estudiante, deben enviar un correo electrónico a la Coordinación correspondiente o a la Dirección, indicando los datos de la persona previamente autorizada en la **Cédula de personas autorizadas** que va a recogerlo, quien deberá presentar su identificación oficial.

3.5 Para lograr aprendizajes de calidad, se requiere al menos el 80% de asistencia durante el ciclo escolar. Las inasistencias se justifican por estos motivos, entregando el comprobante correspondiente de forma previa o inmediata:

- Causas de salud (justificante médico)
- Citas de visa, pasaporte o trámites oficiales (copia de la cita)
- Eventos deportivos o artísticos de representación estatal o nacional (comprobante oficial)

3.6 Cuando un estudiante está enfermo, deberá permanecer en casa para evitar contagiar a sus compañeros. Es responsabilidad de la familia avisar oportunamente a Dirección o Coordinación del motivo de la falta.

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS INTERNAS

4. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Una presentación personal adecuada permitirá mostrar los valores asimilados en el hogar, así como adquirir los hábitos que contribuirán a la formación integral y al desarrollo humano, por lo que las familias o tutores deberán asegurarse de lo siguiente:

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

4.1 Que el estudiante asista a clase aseado, con uniforme completo, limpio y en buen estado, de acuerdo con la vestimenta que le corresponda según su horario de clases.

4.2 Para lograr el objetivo de que los estudiantes tomen el hábito de portar el uniforme con dignidad, se deben seguir los siguientes lineamientos:

Las prendas que integran cada uniforme se muestran en la guía de uniformes publicada en la página web del Colegio.

PREESCOLAR

- **Uniforme de gala con jumper:** jumper institucional, blusa, suéter, calcetas blancas y zapato escolar negro cerrado de piso (mocasín o similar; no tenis).
- **Uniforme de gala con pantalón:** pantalón de tela a cuadros institucional, camisa, suéter, calcetas azul marino o negras y zapato escolar negro (no tenis).
- **Uniforme deportivo:** pants o shorts institucionales (el short solo en temporada de calor), playera institucional, calceta o calcetín negro y zapato deportivo negro liso.

PRIMARIA

- **Uniforme de gala con falda:** falda institucional, blusa, suéter, calcetas blancas y zapato escolar negro cerrado de piso (mocasín o similar; no tenis).
- **Uniforme de gala con pantalón:** pantalón de tela institucional de color liso, camisa, suéter, calcetas azul marino o negras y zapato escolar negro (no tenis).
- **Uniforme deportivo:** pants o shorts institucionales (el short solo en temporada de calor), playera institucional, calceta o calcetín negro y zapato deportivo negro liso.

SECUNDARIA

- **Uniforme:** Pantalón de mezclilla azul, no rotos, sin adornos, no leggings, playera tipo polo y chamarra reglamentaria. Zapato cerrado o tenis de su elección (no botas, botines, alpargatas o similares). Se permiten gorras únicamente en áreas exteriores o abiertas.
- **Uniforme deportivo:** Pants o shorts institucionales (el short solo en temporada de calor) y playera del colegio. Tenis negros y calcetín, calceta o tin negro. El uniforme de deportes es exclusivo para el día que corresponda asistir a la clase de Educación Física.
- **Vestimenta formal para eventos y presentaciones especiales:**
 - **Hombres:** Pantalón de vestir, camisa, cinturón, calcetines y calzado formal.
 - **Mujeres:** Pantalón de vestir, falda con blusa formal o vestido formal (tipo ejecutivo, no de fiesta), zapato cerrado. No están permitidos los escotes, leggings, shorts, bermudas, strapless, crop top, minishorts, minifaldas, calzado deportivo, tacones, botas, mules ni zapatos abiertos.
 - En la vestimenta formal no se permiten prendas de mezclilla.

4.3 El Colegio podrá autorizar ajustes en la combinación de las prendas del uniforme cuando exista una razón que lo justifique. La solicitud se presenta por escrito ante la Dirección de la sección correspondiente, que la resuelve en cada caso. En todos los supuestos, las prendas deberán ser las institucionales y cumplir con el estado y la presentación previstos en el punto 4.1.

4.4 Si el estudiante no porta uniforme completo, recibirá un aviso preventivo que deberá traer firmado por sus padres al día siguiente. Al tercer aviso se citará a la familia para establecer acuerdos al respecto.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

4.5 Todos los estudiantes deberán presentarse con el cabello limpio, peinado y sin tintes ni decoloraciones, con las uñas cortas y limpias, y sin maquillaje. En preescolar y primaria no se permite el uso de esmalte; para secundaria aplica lo previsto en el punto 4.7.

4.6 Los estudiantes pueden portar aretes pequeños y discretos en las orejas. Se sugiere no usar ningún tipo de piercing, esto por su seguridad.

4.7 En secundaria se permite el uso de esmalte únicamente en tono nude, rosa claro o francés blanco. Los accesorios deberán ser discretos y, de preferencia, no ser de valor ni llamativos, de modo que no afecten la concentración de los estudiantes ni representen un riesgo para su seguridad.

4.8 Uniforme según la temporada. Cuando se presenten bajas temperaturas o lluvia, se autoriza el uso de chamarra, preferentemente roja o azul, adicional al uniforme completo. En temporada de invierno se podrán añadir las prendas extras que sean necesarias, sin que estas sustituyan el uniforme escolar. En temporada de calor, y cuando la Dirección lo indique, se autoriza usar el short institucional del uniforme deportivo en lugar del pants, únicamente los días que corresponde asistir con uniforme deportivo. Fuera de esa temporada se usa el pants institucional.

4.9 Realizar el aseo constante de calzado, uniforme, mochila, lonchera, etc.

4.10 Los accesorios y prendas ajenas al uniforme que se retiren a los estudiantes, les serán entregadas a los mismos o a sus padres de familia o tutor al final del día. El Colegio no se hará responsable de prendas o accesorios que no sean reclamados por el padre de familia a más tardar quince días posteriores a su retiro.

4.11 En el caso de primaria y secundaria, para entrar al Laboratorio de Ciencias el estudiante debe portar una bata blanca 100% algodón, sin manchas, marcada con su nombre visible enfrente. Ningún estudiante podrá entrar sin bata al laboratorio.

5. LIBROS, ÚTILES Y OBJETOS PERSONALES

5.1 Es indispensable que todo el material de uso personal esté marcado con el nombre completo y grado escolar del estudiante. El etiquetado lo realiza cada familia y como iniciativa ambiental, les sugerimos no forrar con plástico los cuadernos.

5.2 Cada estudiante es responsable de los libros de texto, materiales escolares y deportivos (balones u otros) que utiliza a diario y por ninguna razón el Colegio se responsabiliza del extravío o deterioro de los mismos.

5.3 El cuidado de los libros y materiales prestados es responsabilidad del estudiante. Al devolverlos, deben estar en el mismo estado en que fueron recibidos. Si un libro sufre algún daño (por ejemplo: manchas, marcas, roturas, etc.) o se extravía, será necesario que el estudiante o tutor reponga el material.

5.4 El estudiante cuidará de tener siempre su material completo y en buenas condiciones. Para fomentar la responsabilidad en los estudiantes, una vez iniciadas las labores, no se permitirá salir de clases ni del Colegio ni hablar por teléfono a casa para obtenerlo. No se recibirá ningún artículo olvidado en casa después de la hora de entrada.

5.5 Durante el ciclo escolar, los maestros pueden solicitar ciertos artículos conforme se necesiten para el desarrollo de las clases.

5.6 Uso y resguardo de dispositivos electrónicos El uso de teléfonos celulares, audífonos inalámbricos, reproductores de música, smartwatches, tabletas, laptops, videojuegos o artículos de valor está restringido en el Colegio (con excepción de la Chromebook en Secundaria). Cuando un docente solicite algún dispositivo con fines didácticos, este se utilizará únicamente durante la clase y posteriormente se entregará en la Coordinación Académica para su resguardo, donde el estudiante podrá recogerlo al finalizar la jornada escolar.

5.7 Está estrictamente prohibido tomar fotografías, videos o grabar audios a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro de las instalaciones sin autorización previa. Asimismo, queda prohibido almacenar, reproducir o difundir en redes sociales o cualquier medio digital cualquier material audiovisual derivado de actividades educativas o sociales del Colegio sin

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

la debida autorización.

5.8 Tanto en el colegio como en las salidas pedagógicas no está permitido el uso de redes sociales (*Instagram, Facebook, TikTok, "X", Whatsapp, etc.*); en caso de hacer un mal uso del aparato electrónico, recibirá un reporte de conducta y se retirará el dispositivo.

5.9 En caso de emergencia, el estudiante deberá acudir a la dirección para utilizar el teléfono DEL COLEGIO, nunca usar su propio teléfono o cualquier dispositivo electrónico. Si el estudiante es sorprendido con un celular en las instalaciones del colegio, se procederá de la siguiente manera:

- 1ra. vez: el dispositivo será retirado y el estudiante podrá recogerlo al final del día en la Coordinación de Secundaria. Recibirá un aviso de conducta.
- 2da. vez y consecutivas: el dispositivo será retirado y solo se entregará al padre, madre o tutor cuando acuda a solicitarlo. El estudiante recibirá un reporte de conducta con las consecuencias que este implica.

5.10 En secundaria, es necesario tener un candado en el *locker* para asegurar sus pertenencias.

5.11 Todos los estudiantes de secundaria utilizan diariamente y de manera adecuada su agenda escolar para organizar sus tareas y trabajos de todas sus clases, además de ser un medio de comunicación entre casa-escuela.

5.12 Uso de la Chromebook y equipo electrónico. En secundaria, el estudiante deberá seguir los siguientes lineamientos:

- El estudiante utilizará el equipo con prudencia, no deberá ingresar a páginas no autorizadas por los maestros, ni descargar programas o aplicaciones no autorizadas, ya que por tener una protección por parte del colegio su equipo puede bloquearse.
- El estudiante es responsable de su equipo, no lo deberá prestar y deberá guardarlo en su casillero (*locker*) cuando no esté en el salón
- Todos los días el estudiante deberá cargar la batería de su Chromebook en casa para poder usarla sin problemas al siguiente día en el colegio.
- No podrá hacer uso de cuentas adicionales (personales) durante el horario escolar.

Si el estudiante es sorprendido utilizando su Chromebook de forma inadecuada, se procederá de la siguiente manera:

- 1ra. vez: amonestación verbal.
- 2da. vez: será retirada y al final del día la recogerá en Coordinación/Dirección del Colegio con un Aviso de Conducta.
- 3ra. vez: será retirada y se le entregará con una carta Compromiso disciplinaria.

La reincidencia en el uso inadecuado de la Chromebook podrá tener como consecuencia recibir un reporte de conducta.

6. CUIDADO DE LAS INSTALACIONES

6.1 Los estudiantes respetarán y cuidarán los bienes, muebles e inmuebles del Colegio, así como los materiales propios y de sus compañeros.

6.2 El mobiliario escolar y las instalaciones deben ser utilizados adecuadamente. En caso de algún daño al mobiliario o instalaciones causado por el estudiante, se deberá cubrir el importe señalado para su reparación o sustitución.

6.3 El estudiante deberá cuidar del orden y la limpieza del salón de clases y de las áreas comunes, teniendo especial cuidado en el arreglo de su lugar.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

6.4 El ingreso de aparatos electrónicos (incluyendo la Chromebook en secundaria) o de artículos de valor al Colegio es bajo la total y absoluta responsabilidad del estudiante y sus tutores, independientemente de si el dispositivo fue solicitado o no por un docente para fines académicos; el Colegio no se hace responsable por pérdida, robo o daño en ningún caso. Si el estudiante trae o utiliza un dispositivo sin previa solicitud del maestro, el docente lo requerirá y lo canalizará a la Coordinación correspondiente, conforme a lo previsto en el punto 5.9.

6.5 Es deber de los estudiantes y de sus familias regresar cualquier artículo o material ajeno que esté en su poder, al personal docente para devolverlo al propietario o depositarlo en los objetos perdidos.

6.6 En situaciones extraordinarias y con el permiso de la familia, el Colegio se reserva el derecho de solicitar la revisión de mochilas de los estudiantes de 5° y 6° de primaria y de secundaria. En secundaria, en esas mismas circunstancias, también podrá solicitar la aplicación de exámenes antidoping.

6.7 Laboratorio de Ciencias: se debe ingresar con la bata puesta y respetar todas las indicaciones de seguridad del maestro.

6.8 Sala de Cómputo: se deben utilizar con cuidado y prudencia las computadoras. No entrar a páginas no autorizadas por el maestro ni descargar programas o aplicaciones. No está permitido el ingreso de alimentos o bebidas.

6.9 Biblioteca: aplica lo previsto en el punto 5.3 sobre el cuidado y la reposición de los libros y materiales prestados. No está permitido el ingreso de alimentos o bebidas.

6.10 Áreas comunes: colocar la basura en los botes destinados para basura y conservar todas las áreas comunes limpias y ordenadas.

6.11 Terraza de Secundaria: cuidar este espacio manteniéndolo limpio, ordenado, sin maltratar el mobiliario.

7. FALTAS DE DISCIPLINA

Son faltas a la conducta y a la disciplina todos aquellos actos individuales o colectivos, realizados dentro o fuera del Colegio Finlandés, que alteren el orden del mismo, dañen su prestigio, lesionen los derechos de las personas que lo constituyen, violen las disposiciones de los acuerdos de convivencia, estorben o impidan el uso de los bienes y servicios que el Colegio utilice o proporcione. El seguimiento de las normas establecidas favorece el orden colectivo y la adecuada convivencia. El respeto es un hábito y un principio que todo ser humano plasma en su personalidad y en su desenvolvimiento en los contextos familiar, laboral, escolar y social.

Las consecuencias previstas en esta sección tienen un propósito formativo: buscan que el estudiante reconozca el efecto de sus actos, repare el daño causado y recupere la confianza de su comunidad. Se aplican con la disciplina reflexiva que caracteriza al Colegio Finlandés, acompañando al estudiante y a su familia en el proceso, y siempre de forma proporcional a la falta cometida.

7.1 TIPOS DE FALTAS

Las faltas que ameriten la imposición de medidas disciplinarias a los estudiantes se clasifican en actos de indisciplina leves, graves y muy graves.

7.1.1 Faltas leves de indisciplina lo constituirán:

1. No prestar la debida atención a sus actividades escolares y al maestro.
2. Realizar actividades o juegos ajenos a las actividades escolares autorizados por el maestro dentro o fuera del salón de clase.
3. Dirigirse a otro estudiante en forma irrespetuosa.
4. Uso de apodos.
5. Distribuir propaganda de cualquier tipo sin la autorización de la dirección de la escuela.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

6. Realizar o promover actividades en nombre de la escuela sin la debida autorización de la autoridad escolar.
7. Usar teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio estudiante o a sus compañeros durante las actividades lectivas, salvo cuando sean utilizados con fines educativos con previa autorización de la Coordinación.
8. Ocasionar daño y perjuicio a recursos materiales y bienes del plantel escolar, estudiantes y personal escolar, de forma no intencional.
9. Utilizar los equipos y material de la escuela para fines diversos a los estrictamente educativos.
10. Dejar sucias las instalaciones de la escuela (salones, espacios comunes, etc.)
11. Comer, beber, masticar chicle en los salones de clase, laboratorio o cualquier área donde se desarrollen las actividades educativas. El agua natural está permitida.
12. Tomarse de las manos.
13. Mentira, falsedad, manipulación o tergiversación de la realidad.
14. Compartir chismes.
15. Cambiarse del lugar asignado por el docente.

7.1.2 El acto grave de indisciplina lo constituirá:

1. Realizar actos que lesionen o perjudiquen seriamente las actividades educativas.
2. Distribuir, poseer o consultar por cualquier medio en la escuela material pornográfico.
3. Utilizar lenguaje soez, indecente o vulgar para referirse a otra persona o estudiante y agredir verbalmente a sus compañeros o a cualquier integrante de la comunidad escolar.
4. Faltar al respeto al personal escolar.
5. Abandonar el salón de clase o las instalaciones del colegio sin conocimiento o autorización del maestro o de la autoridad escolar.
6. No presentarse puntualmente o no asistir reiteradamente a su horario escolar y a las actividades escolares a las que la escuela lo convoque.
7. El incumplimiento o la negativa a participar en los simulacros que constituyen la prevención y seguridad de los estudiantes y la comunidad escolar.
8. Plagio de documentos escolares; sustraer, copiar o compartir cualquier evaluación antes de su aplicación o durante ella.
9. La manifestación efusiva de afectos como besos, abrazos, tocamientos, etc., entre estudiantes, así como conductas de tipo sexual entre los miembros de la comunidad educativa de la escuela.

7.1.3 El acto muy grave de indisciplina lo constituirá:

1. Agredir al personal escolar, a compañeros o a algún miembro de la comunidad educativa, de manera física, verbal, escrita o psicológica, por cualquier medio.
2. Llevar a cabo acoso escolar físico, verbal, psicológico, de exclusión social, sexual y cibernético contra sus compañeros.
3. Participar junto con otros compañeros en acoso escolar.
4. Causar o participar en disturbios o actos vandálicos que obstruyan o afecten el servicio educativo, así como la destrucción parcial o total de las instalaciones, mobiliario y equipo de la escuela.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

5. Portar o usar en el plantel escolar cualquier instrumento considerado como arma blanca o de fuego, dispositivo, objeto o artefacto peligroso, aun cuando no sea de los prohibidos por la legislación aplicable;
6. Portar, consumir, vender o regalar en el plantel escolar cualquier tipo de sustancias tóxicas o dañinas para la salud como bebidas alcohólicas, bebidas energizantes, cigarros, vapeadores o similares.
7. Sustraer o apoderarse, destruir o dañar intencionalmente, dentro del plantel escolar, bienes y documentación pertenecientes a la escuela, al personal escolar, a los estudiantes y demás integrantes de la comunidad escolar y terceros.
8. Alterar o falsificar la firma del padre o tutor o de algún miembro de la comunidad escolar en cualquier comunicado institucional de la escuela; falsificar o alterar por cualquier medio físico, electrónico o mecánico, cualquier documento oficial.
9. Incurrir en mentiras que perjudiquen a terceros o con la finalidad de obtener algún beneficio.
10. Poner en peligro con su actuación la integridad de alguna persona de la comunidad escolar.
11. Conductas sexuales inapropiadas o irrespetuosas, faltas a la moral de índole sexual, acoso sexual, autoestimulación en partes genitales, etc.
12. Robo.

7.2 MEDIDAS SEGÚN EL TIPO DE FALTA

Las medidas disciplinarias que correspondan a las faltas cometidas por los estudiantes tendrán como propósito apoyar la formación de la personalidad y el desarrollo de las competencias educativas para la convivencia y para la vida en sociedad.

Las medidas disciplinarias a las que estarán sujetos los estudiantes conforme a la cometida son:

7.2.1 Para las faltas leves de indisciplina se considerarán las siguientes medidas:

1. Diálogo con el estudiante sin la presencia de sus compañeros.
2. Diálogo con el grupo.
3. Llamada de atención verbal al estudiante en privado.
4. Aviso de conducta por escrito, con copia para los padres o tutores, de cuya recepción deberán entregar evidencia al maestro de grupo o al personal escolar responsable; el aviso y la evidencia de recepción se agregarán al expediente del estudiante.

7.2.2 Para las faltas graves de indisciplina, además de las anteriores, se considerarán las siguientes medidas:

1. Comunicación por escrito a los padres o tutores para que acudan al plantel escolar a entrevistarse con quien corresponda, en relación con el acto de indisciplina cometido por el estudiante; la comunicación y el informe de la entrevista se agregarán al expediente personal del estudiante.
2. Tareas y actividades escolares extra clase tendientes a concientizar al estudiante respecto de su acto de indisciplina y las consecuencias del mismo.
3. Amonestación por escrito al estudiante con aviso al padre de familia sobre indisciplina reincidente, misma que se agregará al expediente personal (Reporte de conducta).
4. Firma de carta de los padres o tutores y del estudiante dirigida a la autoridad escolar, mediante la cual expresen su compromiso de contribuir con el mejoramiento de la conducta del propio estudiante y acepten el apoyo profesional especializado, donde exista la posibilidad de otorgarlo, cuando sea requerido por la autoridad escolar, documento que se agregará al expediente personal.

7.2.3 Para las faltas muy graves de indisciplina se considerarán, además de las anteriores, las siguientes medidas:

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

1. No asistencia a eventos escolares como excursiones, actividades deportivas, fiestas escolares y demás actividades similares.
2. Suspensión dentro de la escuela al estudiante que reincida en actos de indisciplina, en clase específica o días escolares de acuerdo con el presente Acuerdo de Convivencia Escolar y atendiendo a las condiciones de cada plantel, realizando actividades dirigidas a reparar los daños causados y con el consenso de los padres de familia o tutores y supervisadas, en donde sea posible, por personal escolar, y
3. Cambio de escuela, asegurando en todo momento el derecho a la educación conforme a la legislación aplicable.

Una falta grave o muy grave puede derivar directamente en reporte de conducta, suspensión o cambio de escuela, sin que sea necesario haber acumulado avisos previos.

Instrumentos de amonestación

Las amonestaciones son los instrumentos con los que se hace constar una falta y se acuerdan los compromisos para corregirla. Cada una queda registrada en el expediente del estudiante y su acumulación es la que da lugar a la escala de reportes del punto 7.3.

Verbal	Falta leve - Llevar a la reflexión al estudiante. - Puede ir acompañado de una reflexión escrita. - Amonestación verbal
Aviso de conducta	Falta leve o leve repetida - Describe la acción. - Firma de los padres de familia. - Se anexa al expediente. - Varios avisos pueden llevar a una carta compromiso o reporte de conducta. - Puede ir acompañado de una reflexión verbal o escrita dependiendo del caso. - La amonestación será por escrito y podría llevar a una suspensión temporal.
Carta compromiso	Falta grave o leve repetida - Se usa cuando la falta requiere compromisos por escrito, redactados por el estudiante. - Se usa cuando hay varias faltas leves o intermedias que requieran compromiso. - La amonestación será por escrito y podría llevar a una suspensión temporal.
Reporte de conducta	Falta grave o muy grave o reincidencia en falta leve después de carta compromiso - Se usa cuando la falta es grave o muy grave. - Se usa cuando hay faltas que se repiten constantemente sin observar mejoría en el estudiante. - Suspensión temporal o cambio de escuela definitivo.

7.3 ESCALA DE REPORTES

Las sanciones son la consecuencia de una acción u omisión cometida y que se encuentra señalada en el apartado anterior.

Es fundamental recordar que la colaboración entre la escuela y los padres de familia o tutores es esencial para fomentar un ambiente de respeto y responsabilidad. Por lo tanto, las sanciones estipuladas en este Acuerdo de Convivencia Escolar serán aplicadas por las autoridades escolares, de acuerdo con la naturaleza y gravedad de los actos cometidos tanto por los estudiantes como por los padres de familia o tutores.

Las acciones u omisiones señaladas en el apartado anterior serán atendidas de la siguiente manera:

Los reportes de disciplina se aplicarán de la siguiente manera:

- 1er. Reporte: se aplica apegado a los acuerdos de convivencia por parte del Departamento Psicopedagógico, de Coordinación y de Dirección. Las consecuencias de la falta serán socializadas con el estudiante, motivando a la

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

reflexión y al cambio de conducta.

- 2do. Reporte: suspensión de clases presenciales de uno a dos días, según la falta, durante los cuales el estudiante continuará con sus actividades académicas desde casa. Las consecuencias se acuerdan entre el Departamento Psicopedagógico, la Coordinación y la Dirección, y se comparten con el estudiante para motivar la reflexión y el cambio de conducta.
- 3er. Reporte: suspensión de clases presenciales de tres a cinco días, según la falta, durante los cuales el estudiante continuará con sus actividades académicas desde casa. Se entregará por escrito y personalmente a los padres o tutores. Las consecuencias se acuerdan entre el Departamento Psicopedagógico, la Coordinación y la Dirección, y se comparten con el estudiante para motivar la reflexión y el cambio de conducta. Puede acompañarse de una carta de condicionamiento.
- 4to. Reporte: se considera la no reinscripción, el cambio de escuela o la suspensión de clases presenciales realizando actividades escolares desde casa. La decisión se toma en reunión del Consejo Académico del Colegio, asegurando en todo momento el derecho a la educación conforme a la legislación aplicable.

Si la falta fuera grave o muy grave, se podría llegar al cambio de escuela o a la suspensión de clases presenciales, aun cuando no existan reportes previos.

Incluso sin portar el uniforme, la conducta de nuestros estudiantes fuera del colegio puede ser sancionada si afecta a cualquier miembro de la comunidad educativa.

7.4 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA MEDIDA

Antes de determinar la medida que corresponde, la Dirección escuchará al estudiante para conocer su versión de los hechos y lo hará del conocimiento de su familia. Lo tratado quedará por escrito en el expediente del estudiante.

Para determinar la medida que corresponde en cada caso, la autoridad escolar considerará:

1. La conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones del presente Acuerdo de Convivencia Escolar y demás normatividad aplicable.
2. El grado escolar, los antecedentes y las condiciones personales del estudiante.
3. Las condiciones prevalecientes en la realización de los actos u omisiones y la medida de participación en la ejecución del acto indisciplinario.
4. La reincidencia en la conducta.
5. El tipo de falta cometida, así como del daño y perjuicio ocasionado a sus compañeros, a cualquier integrante de la comunidad escolar, al servicio educativo o a las instalaciones escolares.

La autoridad escolar o el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, según la falta cometida, valorará estas circunstancias y determinará la medida disciplinaria que considere más adecuada.

*Elaborado con base en la normativa estatal vigente en materia de convivencia escolar para las escuelas de educación básica, que establece los criterios generales para promover una convivencia respetuosa, segura e incluyente y sirve de base para los reglamentos escolares internos.

8. COMUNICACIÓN FAMILIAS-COLEGIO

La comunicación de los miembros de la comunidad escolar —familias, estudiantes, docentes y demás personal del Colegio, actuando como facilitadores del proceso de aprendizaje, estará basada permanentemente en el **respeto, buen entendimiento, armonía y la vivencia de valores universales de orden superior**.

8.1 Para el logro de los objetivos de formación y aprendizaje que son comunes a la comunidad escolar del Colegio Finlandés, es indispensable la asistencia de las familias o tutores a las juntas, cursos, Pláticas de Crecimiento, seminarios,

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

sesiones y entrevistas que el Colegio promueva durante el ciclo escolar, en el entendido de que dicha asistencia beneficiará positivamente a sus hijos, tanto conductualmente como académicamente.

8.2 Si el Departamento Psicopedagógico requiere estudios por especialistas externos por el bien de algún estudiante, se indicará a las familias para que se realicen a la brevedad posible.

8.3 La compra de libros de texto, listas de útiles, uniformes, disfraces, actividades sociales y paseos escolares, puede realizarse cuando aplique en la página web del colegio, o según se especifique en su momento.

8.4 En todos los eventos a los que se convoque a familias y estudiantes, se respetarán los horarios que se marquen, para ello, deben presentarse puntualmente y con una actitud de cordialidad que es propia del Colegio Finlandés.

8.5 Las familias que deseen información sobre algún aspecto académico o disciplinario de sus hijos podrán solicitar entrevista vía telefónica, en la recepción del plantel o vía el "Frody Book". La primera instancia de atención es el docente de grupo, posteriormente las Coordinaciones y finalmente la Dirección del plantel. Se recomienda solicitar una cita e indicar claramente el asunto a tratar, para que se les pueda atender con puntualidad y eficacia.

8.6 Las familias no deberán abordar a los docentes en horas de entrada y salida, o en los pasillos del Colegio para tratar asuntos relacionados con sus hijos. Para atenderlos adecuadamente, se deberá programar la entrevista correspondiente. Durante el horario de clases, el área de atención a las familias se restringe a las oficinas, registrándose previamente en la bitácora de visitantes. Todas las familias se comprometen a contar con una cuenta de correo electrónico para recibir oportunamente avisos del Colegio, así como para revisar mensualmente la página web donde se encuentran las circulares de cada campus. Deberán notificar cualquier cambio de correo electrónico, celular o domicilio a la dirección de la sección correspondiente para tener siempre actualizados sus datos y mantener una correcta comunicación.

8.7 Se sugiere no traer bebés o niños a las juntas y eventos que se realicen, para evitar distracciones o interrupciones en el evento.

8.8 En las juntas y eventos que se realicen, se solicita mantener apagados los teléfonos y dispositivos de comunicación, o mantenerlos en silencio, para evitar distracciones y faltas de respeto hacia los demás participantes.

8.9 Si las familias deciden participar en un grupo de chat para estar en contacto, es muy importante que lo utilicen con la debida prudencia y como una herramienta informativa exclusivamente. Si tienen alguna duda, se les exhorta a resolverla directamente en el colegio y con quien corresponda.

8.10 Los foros de chat no deben ser promotores de rumores, ni pretexto para cubrir las faltas de responsabilidad de los hijos. Es mejor que asuman sus consecuencias en el momento, para que puedan transitar hacia la madurez, a través de un debido proceso de desarrollo.

8.11 Veracidad y buen nombre de la comunidad. Al referirse al Colegio, a su personal o a las familias que integran la comunidad educativa, todos nos conducimos con veracidad y respeto, tanto en persona como en redes sociales, grupos de mensajería y cualquier otro medio. Difundir información falsa o que dañe la reputación de algún miembro de la comunidad contraviene el presente Acuerdo. Cuando una familia tenga una inconformidad, el Colegio la atenderá por las vías previstas en el punto 8.5, que es el camino que permite resolverla. El Colegio se reserva el ejercicio de las acciones legales que correspondan conforme a la legislación aplicable.

9. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La Asociación de Padres de Familia se rige conforme a la reglamentación estatal vigente y su tarea es sumarse de forma respetuosa a las actividades recreativas y culturales. No tiene facultad para intervenir en asuntos de orden pedagógico o administrativo. La Asociación se sostiene con aportaciones voluntarias de las familias; el Colegio invita a la comunidad a apoyarla y a participar en las actividades que organiza, sin que ello condicione el servicio educativo.

Funciones de la Asociación de Padres de Familia y vocales:

- Representar, ante las autoridades escolares, los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

- Colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar y hacer propuestas a las autoridades escolares.
- Realizar un plan anual de actividades en pro de la unión y consolidación de la comunidad educativa, siempre al pendiente de las necesidades del Colegio en beneficio de sus hijos.
- Reunir fondos con aportaciones voluntarias de sus miembros para los fines propios de la asociación.
- Coordinar y apoyar en eventos varios del Colegio siempre pensando en el beneficio de nuestros estudiantes.
- Promover entre la comunidad las buenas relaciones, así como líneas adecuadas de comunicación, alentando a las familias a dirigirse a la persona indicada para dar solución a sus inquietudes.
- Fomentar y fortalecer el reconocimiento al trabajo de los docentes en la institución.

10. SEGURIDAD Y VIALIDAD

10.1 SEGURIDAD

Es responsabilidad de todos salvaguardar la seguridad de la Comunidad educativa, dentro y fuera del Colegio.

Por seguridad, ninguna persona ajena al Colegio podrá ingresar a nuestras instalaciones sin previa cita, deberá mostrar y dejar su credencial de elector con el vigilante, de lo contrario, se les negará el acceso; dicha identificación les será devuelta al término de su visita.

Estar siempre alerta del estado físico, emocional y de los comportamientos inusuales de sus hijos para tomar acciones preventivas o las necesarias para salvaguardar su integridad física y emocional con los apoyos especializados requeridos

La escuela mantiene exclusivamente comunicación y relación con los padres de familia o tutores, por ningún motivo con familiares cercanos o conocidos (apegado al aviso de privacidad y protección de los datos personales).

Cualquier persona de nuestra comunidad educativa que observe algo que pueda lastimar a algunos de sus miembros (como: personas sospechosas, riesgos físicos, etc.), deberá reportarlo de forma inmediata a la Dirección o autoridades competentes.

No está permitido que ningún miembro de la comunidad educativa compre o venda productos o alimentos dentro de las instalaciones, o en la entrada y salida del Colegio.

Los padres, tutor o familiar no tiene permitido publicar en redes sociales personales, fotos o imágenes de estudiantes que no sean sus hijos y que hayan sido tomadas en eventos del Colegio.

Por la seguridad de nuestros estudiantes, estos solo podrán abandonar las instalaciones acompañados de sus padres, tutores o personas autorizadas en la cédula de inscripción. Solo podrán salir solos si los padres de familia o tutores lo han autorizado previamente por escrito.

10.2 VIALIDAD

Contribuir al buen funcionamiento de la vialidad es una oportunidad para mostrar respeto, trabajo en equipo y disciplina. Por ello, las familias dan un excelente ejemplo. Se proporcionan dos tarjetones a cada estudiante por ciclo escolar, si requieren uno adicional lo pueden solicitar en recepción con un costo de recuperación.

Es de observancia obligatoria el respeto a las siguientes indicaciones viales, tanto para las familias como para los docentes:

- Todas las familias deberán hacer fila vehicular en la bahía, y es obligación de todos los usuarios mostrar siempre y mantener visible su tarjetón al personal del Colegio, tanto para la entrada como para la salida de los estudiantes.
- En la bahía vehicular, los docentes supervisan que los estudiantes bajen del carro y entren a las instalaciones del Colegio. Les suplicamos que traigan a la mano las mochilas y loncheras, y así absténganse de bajar del automóvil o abrir sus cajuelas.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

- Las familias, una vez que sus hijos o hijas hayan bajado del auto, deben circular inmediatamente, evitando permanecer estacionadas, bloqueando el carril de acceso.
- No hacer uso del claxon.
- Respetar las cocheras y entradas de las casas de los vecinos.
- No estacionarse en partes de la calle, obstruyendo la fluidez vial de la comunidad.
- No estacionarse en lugar prohibido ni en doble fila.
- Obedecer y respetar las indicaciones del personal del Colegio encargado de vialidad.

11. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Para el Colegio Finlandés, es importante brindar una opción integral para nuestros estudiantes y sus familias, fomentando con actividades vespertinas el deporte, la disciplina, la recreación y el trabajo en equipo. El coordinador de clases extraescolares es el responsable general de los estudiantes y docentes durante las actividades vespertinas.

Los costos de las clases extraescolares, no siempre incluyen la inscripción a torneos, partidos amistosos, uniformes o cualquier otro gasto extra que se lleve a cabo con la finalidad de poner en práctica lo aprendido dentro de las clases y talleres extraescolares. La participación es opcional.

Para poder inscribirse a las clases y talleres extraescolares, el estudiante debe haber iniciado formalmente su proceso de inscripción del presente ciclo escolar.

- Horario de 3:30 a 4:45 p.m. o 5:00 p.m.
- Las clases que se ofrecen son talleres multideportivos.
- El cupo mínimo es de 8 participantes y máximo de 15.

La cafetería ofrece servicio de comida para los estudiantes que lo requieran; debe solicitarse directamente con la persona responsable.

Las clases y talleres extraescolares cuentan con un reglamento propio, que los estudiantes y las familias deberán conocer, firmar y cumplir para el buen funcionamiento de las actividades.

12. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

12.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Todas las familias previo a realizar su pago de inscripción o reinscripción al Colegio conocen y firman de enterados el Contrato de Prestación de Servicios donde se establecen todas las disposiciones administrativas que nos permiten ofrecerles el servicio educativo apegado al ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado por el "Diario Oficial de la Federación en su última actualización el día 10 de marzo de 1992".

12.2 REINSCRIPCIÓN

Es importante que para asegurar el lugar del estudiante para el próximo ciclo escolar, se realice el proceso de reinscripción, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Académico y Administrativo. Es importante estar pendientes de las fechas establecidas por el Colegio para asegurar su lugar para el próximo ciclo escolar.

El pago de la reinscripción podrá ser efectuado cuando no exista adeudo del periodo anterior. Para acceder a alguna promoción o beneficio de reinscripción, el padre de familia o tutor debe estar al corriente en las colegiaturas con saldo en cero.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

Las cuotas de inscripción y reinscripción únicamente son reembolsables cuando se dé aviso por escrito, por lo menos 60 días naturales antes del inicio de clase, de que el estudiante no participará en el siguiente periodo escolar. Dichas cuotas se devolverán en el plazo de 15 días hábiles, sin actualización o intereses. Esto conforme a lo establecido en el Artículo 5º, Fracción IV del acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el "Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992".

12.3 ADEUDOS

El incumplimiento en el pago de tres o más colegiaturas, o de tres o más vencimientos del pago del derecho de admisión o inscripción, libera al Colegio de la obligación de continuar con la prestación del servicio educativo, conforme a lo establecido en el Artículo 7º del Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992. Los adeudos se atienden de la siguiente manera:

- Primer mes con adeudo: se notifica a la familia por escrito.
- Segundo mes con adeudo: se restringe el acceso al apartado de Servicios Escolares de "Cometa", la plataforma administrativa y de comunicación del Colegio, para consulta de calificaciones al término del trimestre.
- Tercer mes con adeudo: suspensión temporal de actividades presenciales.

12.4 BECAS

El Colegio otorgará una cantidad de becas con base a lo que establecen las leyes respectivas y los ordenamientos de la Secretaría de Educación Pública y con los requisitos que establece la convocatoria respectiva.

Las familias que sean beneficiadas con algún porcentaje de beca deberán acudir a administración para solicitar la información y documentación necesarias para realizar el trámite como lo establece el Colegio. Las promociones, beneficios y descuentos realizados no son acumulables.

13. OBSERVANCIA Y VIGILANCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE CONVIVENCIA

Derivado de la necesidad de mantener vigentes las normas que regulan a la Escuela en el plano académico y administrativo, al término de cada ciclo escolar se revisan los lineamientos que rigen todas las áreas.

Dada la naturaleza del presente Acuerdo de Convivencia Escolar, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los estudiantes inscritos, las familias, los tutores y el personal docente y administrativo. Su desconocimiento no podrá ser invocado como excusa para evitar las sanciones correspondientes, siendo obligación leer cuidadosamente su contenido y darle cumplimiento.

Todo aquello que no esté contemplado en el presente Acuerdo de Convivencia Escolar será resuelto por el Consejo Académico.

He leído, comprendido y acepto de conformidad el contenido del presente Acuerdo de Convivencia Escolar, así como el Contrato de Prestación de Servicios, y me comprometo a cumplirlos y a que mi hijo o hija los cumpla de la misma manera.

Nombre del estudiante: _____

Grado y grupo: _____ Fecha: _____

Nombre y firma del padre, madre o tutor legal